



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre trece de dos mil veinte

Radicado: 2017-00688-00

Asunto : Decreta embargo de remanentes.

Por ser procedente lo solicitado, se Decreta el embargo de remanentes de los bienes y/o derechos, que se le llegaren a desembargar a los demandados JIMMY ALEXANDER MUÑOZ YEPES y ANA CATALINA VALLEJO RESTREPO en el proceso Ejecutivo instaurado en su contra por BBVA COLOMBIA S.A., proceso que cursa en el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, bajo el Radicado N.º 2020-0078.

Por la Secretaría de este Despacho, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO 47
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 14 MES
Octubre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA